IUNA Instituto Universitario Nacional del Arte

Rectorado. Azcuénaga 1129
Buenos Aires, Argentina. C1115AAG
5411.5777.1300
www.iuna.edu.ar

BUENOS AIRES, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO el Estatuto del IUNA, la Resolución CS Nº 0014/13 de fecha 25 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Honorable Consejo Superior convalidó la Resolución Nº 0959/06 del Consejo Departamental de Artes Visuales y aprobó la creación del Seminario de Equivalencia Universitaria para la Licenciatura en Escenografía en el ámbito del Departamento de Artes Visuales.

Que la Resolución citada *ut-supra* contiene un error involuntario en cuanto al año consignado en su Artículo 3º.

Que corresponde realizar la corrección pertinente del dato mencionado.

Que se ha dado la participación correspondiente del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo establecido en el artículo 32º, inciso a) del Estatuto del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

LA RECTORA DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución CS Nº 0014/13 del Consejo Superior, el cual quedará redactado de la siguiente forma: *"El reconocimiento del Seminario de Equivalencia Universitaria mencionado en el Artículo 2º de la presente resolución alcanza a los estudiantes que hayan completado sus estudios y entregado la tesis hasta diciembre del 2012."*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna y a las Unidades Académicas. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, A**rchívese.**

RESOLUCIÓN Nº 0133/13